

# CONAMA 2020

CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

## Título

INFORME DE INDICADORES DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN ESPAÑA DE  
SEO/BIRDLIFE

## Subtítulo

AVANCE 2020



TÍTULO

---

**INFORME DE INDICADORES DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN ESPAÑA DE  
SEO/BIRDLIFE, AVANCE 2020**



INFORME DE INDICADORES DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN ESPAÑA DE SEO/BIRDLIFE, AVANCE 2020

**Autor Principal:** Comunicación presentada en Conama 2020 por el autor Cristina Álvarez Baquerizo como 'Autor principal'.

El presente trabajo es el resultado del trabajo conjunto de un equipo de trabajo detallado en la sección 'Otros Autores'

**Otros autores:** David Howell, Julieta Valls. SEO/BirdLife

## CONTEXTO

Hace años que distintas entidades e instituciones a nivel internacional, europeo y estatal han publicado informes que identifican la necesidad de llevar a cabo mejoras importantes en la calidad de la gobernanza ambiental en España. Entre ellos figura la OCDE en 2015 con sus *Análisis de los resultados medioambientales de la OCDE* (última publicación sobre España en 2015)<sup>1</sup>; o la Comisión Europea con sus informes periódicos sobre la política ambiental (última edición editada en abril de 2019 sobre datos de 2018<sup>2</sup>).

En la situación de la gobernanza ambiental en España influyen aquí un conjunto complejo de cuestiones históricas y culturales importantes, de muy distinta índole y en constante evolución. Entre las más destacables detectadas en el trabajo de SEO/BirdLife a lo largo de los años, figuran las siguientes:

Valores sociales, políticos y empresariales que en general, no perciben la calidad ambiental como una de las prioridades para lograr progreso y bienestar; un modelo económico y una cultura política estrechamente ligados a intereses de sectores específicos como los de banca, construcción, energía, industria primaria y pesada, y pesca y agricultura intensivas. Ese modelo económico y esa cultura deriva en la llamada 'política de hechos consumados', que consiste en favorecer los proyectos de las empresas potentes de estos sectores, incluso a veces en contra de la ley, con graves consecuencias para la calidad ambiental, la

---

<sup>1</sup> [http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oced/environment/analisis-de-los-resultados-medioambientales-de-la-ocde-espana-2015\\_9789264250383-es#page158](http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oced/environment/analisis-de-los-resultados-medioambientales-de-la-ocde-espana-2015_9789264250383-es#page158)

<sup>2</sup> Bruselas, 4.4.2019; SWD(2019) 132 final; DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN Revisión de la aplicación de la normativa medioambiental de la UE 2019 Informe de ESPAÑA

confianza ciudadana en las empresas y las instituciones, la sostenibilidad de las finanzas públicas y el verdadero interés general.

La corrupción en la toma de decisiones y en el uso de los fondos públicos, unida a una dejadez en la aplicación de la normativa ambiental, con numerosos incumplimientos asociados.

Una 'hiperproducción' legislativa, que a menudo suele ir acompañada de una técnica normativa deficiente, y una falta de evaluaciones periódicas de la efectividad de las normas. Estos factores influyen también en la valoración ciudadana de la Ley y en su control y cumplimiento.

Una escasa cultura de implicación activa de la sociedad en el buen funcionamiento y vigilancia de las instancias públicas, asociada a una Administración a menudo inmovilista, caracterizada por el 'conservadurismo corporativo' del funcionariado y los partidos políticos.

Una deficiencia en la cooperación de las administraciones públicas entre sí, lo que incluye el intercambio de información, tanto en lo que se refiere a las administraciones públicas españolas entre sí, así como a sus socios y a las instituciones europeas e internacionales.

Una débil tradición de evaluación y de rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas, por ejemplo, en relación con estrategias y planes sin objetivos claros de resultado o medidas e indicadores asociados; y dentro de los distintos departamentos de Ministerios y Consejerías; como entre los niveles central y autonómico.

En cualquier caso, y como indican trabajos como la agenda de 2017 del ‘Semestre Europeo’<sup>3</sup>, el informe del Consejo de Europa sobre la corrupción en España<sup>4</sup> o el informe del Índice de Justicia Social en la UE, del Instituto *Bertelsmann*<sup>5</sup>, estos problemas no son exclusivos a la gobernanza ambiental, sino que afectan a todas las políticas en nuestro país.

Hasta hace relativamente poco, no existían procesos estandarizados y/o transparentes para examinar, debatir o implementar las recomendaciones presentadas en informes de este tipo. A partir de 2011 y en parte como respuesta a las recomendaciones de la OCDE en sus evaluaciones sobre gobernanza española, se ha iniciado un programa de trabajo organizado en sucesivos planes y dirigido a mejorar la transparencia en la gobernanza, mediante la adhesión de España a la iniciativa internacional de Gobierno Abierto<sup>6</sup>. Se trata de un conjunto de actuaciones, a las que se compromete la Administración General del Estado, en colaboración con otras Administraciones Públicas y con la sociedad, para avanzar en la idea de Gobierno Abierto.

Se busca, a través de estos programas de trabajo, una forma de actuar mediante la que las Administraciones Públicas, a través de Planes de Acción, ofrezcan información sobre lo que hacen con transparencia, rindan cuentas, promuevan la participación y tengan en cuenta la opinión de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos. No se ha realizado una evaluación como tal de los

---

<sup>3</sup> Comisión Europea. 2017. Recomendaciones específicas para España en el marco del Semestre Europeo: [https://ec.europa.eu/info/publications/2017-european-semester-country-specific-recommendations-spain\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/2017-european-semester-country-specific-recommendations-spain_en)

<sup>4</sup> Grupo de Estados contra la Corrupción (‘GRECO’) 2018. Informe intermedio de cumplimiento del cuarto ciclo de evaluación: <https://rm.coe.int/fourth-evaluation-round-corruption-prevention-in-respect-of-members-of/1680779c4d>

<sup>5</sup> [http://www.sgi-network.org/docs/studies/Social\\_Justice\\_in\\_the\\_EU\\_2017.pdf](http://www.sgi-network.org/docs/studies/Social_Justice_in_the_EU_2017.pdf)

<sup>6</sup> [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/Gobierno-abierto.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto.html)

logros del III Plan (2017/2019). En la página web de esta iniciativa<sup>7</sup> se da cuenta de alguno de sus logros, y se indica que “el 87% de las actividades se ha cumplido totalmente y en un 8% de las actividades se ha avanzado significativamente”.

El amplio ámbito de estos Planes no comprende de manera específica y por el momento, ninguna modificación aplicable o con influencia en el conjunto de los indicadores escogidos para este proyecto.

## EL PROYECTO INDICADORES DE GOBERNANZA AMBIENTAL DE SEO/BIRDLIFE

Trabajar la gobernanza ambiental de una forma sistemática y transversal, examinando críticamente estructuras, procesos, inercias y costumbres, resulta cada vez más urgente en tiempos de crisis de los sistemas democráticos como estos. Para abordar ese trabajo de un modo sólido es necesario contar con herramientas diagnósticas, como los indicadores de gobernanza ambiental.

Para avanzar en esta línea, SEO/BirdLife inició, en 2016, una nueva área estratégica de trabajo en Gobernanza. La actividad desarrollada se estructura en los siguientes ejes:

- ✓ Perfilar, completar y mejorar la tarea de establecer y seguir indicadores de gobernanza ambiental con el concurso de otros agentes sociales con quienes intercambiar puntos de vista.

---

<sup>7</sup>[https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/Gobierno-abierto/iiiPlanAccion/CompromisosIIIPGA.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/iiiPlanAccion/CompromisosIIIPGA.html)



- ✓ Identificar las características, causas subyacentes y consecuencias de las deficiencias en la gobernanza ambiental en España, ilustradas con casos de estudio.
  
- ✓ Recopilar, analizar y divulgar experiencias positivas dentro y fuera de España en materia de gobernanza ambiental y en la evaluación y el debate de la misma, sobre todo las experiencias más transferibles o ampliables a los problemas más importantes detectados en España.
  
- ✓ Proponer modelos de gobernanza ambiental en España, que identifiquen los elementos básicos necesarios a niveles estatal y autonómico, así como las principales reformas necesarias para avanzar hacia los modelos propuestos.

Para avanzar en el primero de estos ejes, SEO/BirdLife publicó, en 2018, su Primer Informe de Indicadores de Gobernanza ambiental (datos cerrados a Diciembre de 2017). Con una vocación bianual, el Segundo Informe, de 2020, (datos cerrados a Diciembre de 2019) está, a la fecha de redacción de estas líneas (noviembre de 2020) próximo a su publicación. En la introducción del Primer Informe ya destacábamos que se preparación se había visto dificultada por la situación política vivida en nuestro país en aquellos años, en los que se sucedieron varios periodos con gobiernos en funciones, presupuestos prorrogados y una actividad parlamentaria anómala e irregular.

Este segundo informe, ha contado con año y medio de relativa estabilidad política, sobre los dos años analizados. La moción de censura de junio de 2018 al Gobierno del Partido Popular fue seguida de la constitución de un Gobierno del Partido Socialista, que tras las elecciones de 2019 tuvo su continuidad en coalición con Unidas Podemos , por lo que al cierre de los datos de este

Segundo Informe, contábamos con un año y medio de acción política continuada dentro de una política ambiental más definida, aunque la actividad parlamentaria también ha sido irregular ya los dos años objeto de estudio se han enmarcado dos legislaturas, la XII legislatura (de julio de 2016 a mayo de 2019) y la XIII (de mayo a diciembre de 2019). Como es sabido, la renovación de las Cortes conlleva modificaciones de los calendarios legislativos y periodos de inactividad durante las constituciones y disoluciones.

En este informe, se han mantenido los indicadores del Primero, que son los siguientes:

#### *Marcos legales y estratégicos*

- Los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)
- Derecho comunitario: transposición y cumplimiento

#### *Marcos institucionales*

- Grado de conflictividad constitucional en torno a normas ambientales
- Actividad parlamentaria

#### *Procesos de participación y transparencia*

- Existencia y actividad de órganos consultivos

#### *Otros procesos*

- Fiscalidad ambiental

## AVANCE DE CONCLUSIONES DEL INFORME DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN ESPAÑA DE SEO/BIRDLIFE

### ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)

Los ODS van cobrando relevancia en el panorama político español. Aunque el acercamiento a su cumplimiento está siendo lento, es cierto que se están poniendo en marcha sistemas, procedimientos y marcos organizativos y de información que serán una buena base para avanzar en esa tarea, y que eran aspectos que faltaba desarrollar.

El Gobierno de España se comprometió a participar en la evaluación voluntaria de 2018, aportando su valoración del grado de cumplimiento en España de los ODS<sup>8</sup>. El Informe, más que pronunciarse sobre el grado de acercamiento a los objetivos y sus metas, es un ejercicio de valoración de las dificultades encontradas a la hora de disponer las herramientas de gobernanza precisas, en particular, los sistemas de coordinación administrativa, o la adecuación de la función estadística. Los aspectos precisos en materia de gobernanza han sido objeto de un informe especial en febrero de 2019<sup>9</sup>.

Desde el Primer Informe, lo más destacable y positivo en este ámbito ha sido el esfuerzo del Instituto Nacional de Estadística (INE) que en los últimos dos años ha puesto en marcha una nueva base de datos estadística on line<sup>10</sup> (INE Base) que permite consultar y hacer el seguimiento de los indicadores de los ODS a

---

<sup>8</sup>[https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20113Spain\\_VNR\\_Report\\_Spain\\_29\\_de\\_junio\\_2018.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20113Spain_VNR_Report_Spain_29_de_junio_2018.pdf)

<sup>9</sup><https://www.agenda2030.gob.es/sites/default/files/recursos/INFORME%20DE%20GOBERNANZA%20A%20C2030.pdf>

<sup>10</sup> <https://www.ine.es/dynt3/ODS/es/index.htm>

través de sus metas concretas. Esta tarea se ha abordado a través del conjunto de indicadores mundiales (232 indicadores)<sup>11</sup> acordados por naciones unidas. Muchos de estos indicadores han podido obtenerse a partir de estadísticas en producción, otros han requerido la creación de nuevas estadísticas al no existir información previa. Y algunas metas aun no cuentan con indicadores.

De 2017 a 2018 se experimentó un pequeño avance que se detuvo, acusándose incluso un pequeño retroceso en 2019. El Informe de Desarrollo Sostenible (antes SDG Índice) <sup>12</sup>establece un ranking mundial que mide el avance de los ODS en 193 países. En su tercera edición aplicable a 2017, Informe de Desarrollo Sostenible (antes SDG Índice) <sup>13</sup>España se encontraba en el puesto 25<sup>14</sup>, puntuando especialmente bajo en los Objetivos 9 (innovación), 12 (consumo y producción), 13 (cambio climático) y 14 (vida submarina). Se detectaba una tendencia positiva en cinco aspectos (salud, igualdad de género, gestión del agua, energía y acción climática).

---

<sup>11</sup> <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/database/>

<sup>12</sup> El Informe de Desarrollo Sostenible (anteriormente SDG Index & Dashboards) es el primer estudio mundial que evalúa cuál es la posición de cada país con respecto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A diferencia de su predecesor, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los ODS establecen estándares no solo para los países emergentes y en desarrollo, sino también para las naciones industrializadas. Tanto los gobiernos como la sociedad civil pueden utilizar el Informe de Desarrollo Sostenible para identificar prioridades para la acción, comprender los desafíos clave de implementación, rastrear el progreso, garantizar la rendición de cuentas e identificar brechas que deben cerrarse para alcanzar los ODS para 2030.

<sup>13</sup> El Informe de Desarrollo Sostenible (anteriormente SDG Index & Dashboards) es el primer estudio mundial que evalúa cuál es la posición de cada país con respecto al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A diferencia de su predecesor, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los ODS establecen estándares no solo para los países emergentes y en desarrollo, sino también para las naciones industrializadas. Tanto los gobiernos como la sociedad civil pueden utilizar el Informe de Desarrollo Sostenible para identificar prioridades para la acción, comprender los desafíos clave de implementación, rastrear el progreso, garantizar la rendición de cuentas e identificar brechas que deben cerrarse para alcanzar los ODS para 2030.

<sup>14</sup> El resultado no es comparable con la edición anterior – en la que ocupábamos el mismo puesto – ya que el índice de 2018 incluye nuevos datos e indicadores sigue encabezado por Suecia, Dinamarca y Finlandia. Estos tres países escandinavos están en el buen camino para lograr los ODS, pero aún les queda mucho trabajo para alcanzarlos en el 2030. Alemania y Francia son los únicos países del G7 en los diez primeros puestos, y Estados Unidos cae hasta la posición 35. La República Democrática de Congo, Chad y la República Centroafricana están en los últimos puestos del ranking.

La cuarta edición, aplicable a 2018<sup>15</sup> apuntó a la consolidación de esa tendencia, aunque dentro de una mejora de la situación, encontrándonos cuatro puntos más arriban en la lista de clasificación de países (puesto 21). Permanecían como problemáticas las metas relativas a *transporte público* (ODS número 11, ciudades y comunidades sostenibles), *limpieza de las aguas marinas* (ODS 14, Vida en los océanos), y la *lista roja de especies en peligro* (ODS 15, Vida en la Tierra), que mostraban tendencias preocupantes. No había datos sobre el ODS 12 (producción y consumo responsables) ni sobre el ODS 13 (Acción por el clima).

La quinta edición, aplicable a 2019<sup>16</sup> nos sitúa en el puesto 22, un punto más abajo que en la edición anterior. Y seguimos teniendo, más o menos, los mismos problemas en los mismos objetivos y metas.

### Derecho comunitario: transposición y cumplimiento

En 2017, nuestro país contaba con 38 casos abiertos<sup>17</sup> por parte de la Comisión de la UE por incumplimiento o inadecuada transposición del derecho comunitario. Seguíamos siendo el país de la UE más incumplidor y mostrábamos problemas encallados durante años con sectores como los residuos, la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos o la protección de los hábitats. Aunque desde 2016 no se abrían muchos casos nuevos (una media de 4 o 5 cada año), nuestro problema tenía que ver con que

---

<sup>15</sup> [https://github.com/sdsna/2019GlobalIndex/blob/master/country\\_profiles/Spain\\_SDR\\_2019.pdf](https://github.com/sdsna/2019GlobalIndex/blob/master/country_profiles/Spain_SDR_2019.pdf)

1.1. <sup>16</sup> <https://dashboards.sdgindex.org/profiles/esp>

<sup>17</sup> Consultado en: <http://ec.europa.eu/environment/legal/law/statistics.htm>

tampoco se cerraban los antiguos. Ese tema, el cierre de casos antiguos, es el que ha experimentado una indudable mejora, y nos mueve de los 38 casos de finales de 2017 a los 25 de fines de 2019. Veinticinco casos abiertos siguen siendo mucho, y seguimos a la cabeza de incumplimiento entre los estados europeos (en empate con Grecia), pero el cierre de trece casos no deja de suponer un pequeño avance. Solo se abrieron dos casos, uno de ellos el relativo a la caza de la Tórtola.

### **Grado de conflictividad constitucional en torno a normas ambientales**

La conflictividad constitucional, mide las ocasiones en que el Tribunal Constitucional (TC) es llamado a expresarse sobre la constitucionalidad de normas legales promulgadas por los diferentes niveles competenciales de la Administración del Estado, y puede ser considerada un indicador de coordinación interadministrativa y de consenso en ese ámbito, que a su vez, es uno de los aspectos que se han caracterizado repetidamente como deficitarios en la democracia española. No llegará al TC una norma en cuya preparación y aprobación haya existido consenso.

La décima legislatura (diciembre de 2011 a enero 2016) batió todos los récords existentes hasta entonces y marca un máximo histórico de la conflictividad constitucional. Se plantearon, entre Estado y comunidades 213 conflictos, de los que 39 fueron ambientales. Una media de casi diez al año. De ese máximo histórico se pasó a una media de casi siete y de ahí a los tres actuales. Si se consultan, por otra parte, los datos sobre actividad de las Comisiones bilaterales (órganos de consenso interadministrativo que se activan en caso de existencia de un conflicto, para evitar que llegue al Tribunal Constitucional), encontramos que sus acuerdos han aumentado significativamente. Es decir, han seguido

existiendo conflictos pero se han logrado acuerdos para su solución, en muchos más casos que en años anteriores.

### **Actividad parlamentaria**

La actividad parlamentaria del Congreso en los temas ambientales, experimenta en los últimos años un paulatino incremento. Dentro del segundo periodo de la XII legislatura, es decir, de 1 de noviembre de 2017 a 5 de mayo de 2019, teniendo en cuenta los Plenos, los trabajos de las dos comisiones, y las ocasiones en que el medio ambiente se ha tratado en otras comisiones (i.e. Industria), el total de las iniciativas parlamentarias relativas a medio ambiente fue de 561. Sobre un total de 62.942 iniciativas, tenemos que suponen un 0,89% del total. Esto supone el doble del porcentaje obtenido en el periodo anterior<sup>18</sup>, de un 0,44%, recogido en el Primer Informe. El porcentaje no se incrementó en la XIII legislatura (mayo a diciembre de 2019), pero si en lo transcurrido de la XIV (de enero a diciembre de 2019)

### **Existencia y actividad de órganos consultivos**

Los órganos consultivos analizados por el momento son los Consejos asesores de medio ambiente, tanto el estatal como los autonómicos. En ambos casos y con alguna excepción, hay que señalar que el funcionamiento y la relevancia con que cuentan estos Consejos son muy deficitarios, evidenciando problemas en la comprensión y empleo de los órganos de participación pública que suponen una zona negra de nuestra gobernanza ambiental. Muy pocos Consejos (comenzando por el estatal) cuentan con reuniones periódicas,

---

<sup>18</sup> de enero de 2011 a 24 de octubre de 2017 (X, XI y parcialmente, XII legislaturas).

herramientas útiles para su funcionamiento, actas públicas, o influencia real en la toma de decisiones.

En los mejores casos, los consejos son convocados para que ofrezcan su opinión sobre instrumentos legales en trámite, sin que cuenten con un espacio real para la formulación de propuestas o iniciativas. La formulación de esas opiniones es, además, crecientemente, por escrito y de ese modo, los Consejos están perdiendo paulatinamente su misión de ser Foros de debate y acercamiento de las posturas de los distintos agentes sociales que forman parte de ellos.

En los peores casos, los Consejos no existen realmente, más allá de sus normas de constitución, y han provocado pronunciamientos de tribunales de justicia o del defensor del pueblo por no cumplir adecuadamente con los principios básicos de la participación pública.

### **Fiscalidad ambiental**

La demora en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (prorrogados cuatro veces en los últimos cinco años), ha congelado el panorama, claramente insuficiente, de la fiscalidad ambiental. Continúan incumplidas las recomendaciones internacionales, comunitarias e incluso estatales al respecto. Es preciso poner en marcha, en toda su amplitud, las recomendaciones de la UE al respecto. Ya la Recomendación del Consejo europeo sobre el programa nacional de reforma de 2012 de España sugería explícitamente: *"introducir un sistema tributario (...) reorientando la presión fiscal desde el trabajo hacia (...) las actividades perjudiciales para el medio*



*ambiente*". Esas advertencias se repitieron, casi literalmente, en el Documento de trabajo de los servicios de la Comisión Europea de febrero de 2017.<sup>19</sup> Deben seguirse, así como las recomendaciones en esta materia publicadas en el Informe Lagares100 (2014)<sup>20</sup>, rechazadas en gran parte por el Gobierno en su momento, pero de gran interés para avanzar en materia de ecofiscalidad. Las principales ONG de conservación ambiental han desarrollado un extenso trabajo sobre este tema. Su último trabajo<sup>21</sup> contiene la propuesta de treinta medidas fiscales concretas con el objetivo de que la fiscalidad española se acerque a la de los países de nuestro entorno para poder orientar el comportamiento de los agentes económicos y contribuir a la protección del medio ambiente y a la mejora de la justicia social.

### Comentario Final

De acuerdo con el análisis de SEO/BirdLife, los avances experimentados en temas como los ODS, la conflictividad constitucional o el cumplimiento del Derecho comunitario, deben celebrarse, pero no son suficientes. Los problemas de la gobernanza ambiental no podrán entrar en vías de solución sin una profunda revisión del funcionamiento de los mecanismos de participación pública y de la fiscalidad ambiental, entre otros temas. Nuestro país sigue arrastrando problemas de gobernanza tales como los que señala el último Informe del Semestre europeo de 2019<sup>22</sup> (Recomendación número 20, dirigida específicamente a España):

---

<sup>19</sup> <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2017-european-semester-country-report-spain-es.pdf>

<sup>20</sup> <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Prensa/En%20Portada/2014/Documents/Informe%20expertos.pdf>

<sup>21</sup> [https://www.seo.org/wp-content/uploads/2019/01/PROPUESTAS-DE-FISCALIDAD-AMBIENTAL-ONG\\_ENERO-2019.pdf](https://www.seo.org/wp-content/uploads/2019/01/PROPUESTAS-DE-FISCALIDAD-AMBIENTAL-ONG_ENERO-2019.pdf)

<sup>22</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019H0905\(09\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32019H0905(09)&from=EN)

*Siguen existiendo importantes deficiencias en cuanto a la inversión en el ámbito de la gestión de los recursos naturales para garantizar un modelo de desarrollo más sostenible. La reducción del consumo energético en los edificios y el desarrollo de redes energéticas inteligentes y del almacenamiento de la energía eléctrica procedente de fuentes renovables contribuirían a gestionar mejor la demanda. Deben realizarse mayores esfuerzos por promover el transporte sostenible y la economía circular. Algunas zonas de España figuran entre las más expuestas de Europa al cambio climático, al estar sus recursos hídricos bajo presión y necesitar más inversión en infraestructura para mejorar la gestión del agua, como, por ejemplo, la depuración de aguas residuales, el arreglo de las filtraciones en las redes de distribución del agua y el suministro de agua. A pesar de los progresos de en los últimos años, España todavía ha de cumplir determinados requisitos establecidos por la legislación de la Unión sobre aguas. Avanzar en la consecución de todos estos objetivos aportaría a España beneficios medioambientales, económicos y sociales.*

---